

# La forma legal de registro del capacitador y el documento que acredita la capacitación

Pueden ser capacitadores aquellas instituciones, escuelas u organismos que cuentan con el personal, así como, espacios, equipos, herramientas y demás requerimientos para ofrecer servicios de capacitación a empresas y/o particulares. También son capacitadores independientes aquellas personas que cuentan con los conocimientos y que están registrados ante la Secretaría del Trabajo.

La Secretaría del Trabajo otorga la autorización y registro a aquellas instituciones y particulares que cumplan con los requisitos que esta establece. En temas abordados anteriormente ya se habían expuesto estos requisitos que volvemos a incluir a continuación.

El siguiente texto es tomado de la página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

## ¿Cuáles son los requisitos y documentación requerida para registrarse en la STPS como Agente Capacitador Externo? (ACE)

Los usuarios interesados en obtener la autorización y registro como Agente Capacitador Externo deberán cumplir con los siguientes requisitos en original y copia simple:

- Formato DC-5 o bien llena tu solicitud en el formulario web ubicado en <https://solicitudagentes.stps.gob.mx/> y conserva el número de folio que se te envía mediante correo electrónico.
- Identificación oficial.
- Acta constitutiva, para las instituciones, escuelas u organismos.
- Constancia de situación fiscal.

# La forma legal de registro del capacitador y el documento que acredita la capacitación

- 2 fotografías tamaño infantil, blanco y negro o a color que sean de estudio, para instructores independientes.
- Certificado de conclusión de estudios, nivel medio superior.
- Acreditación del conocimiento del tema del curso que desea registrar.
- Acreditación como instructor, formador, facilitador.
- Carta de laicidad.
- Documentos y formas migratorias de estancia legal en el país.

## ¿Cómo realizo los trámites de ACE?

1. Descarga tu solicitud de registro de agente capacitador externo [formato DC-5](#) o bien llena tu solicitud en el formulario web:

- [Registro de agentes capacitadores externos \(STPS-04-003\)](#).
- Modificación de cursos y plantilla (STPS-04-012).

2. Elige el trámite que deseas realizar:

- Registro de agentes capacitadores externos (STPS-04-003).
- Modificación de cursos y plantilla (STPS-04-012).

# La forma legal de registro del capacitador y el documento que acredita la capacitación

3. Reúne los documentos necesarios para que se apruebe tu solicitud. Recuerda presentarlos en original y en copia simple. Consulta aquí los requisitos.

1. Acude a la oficina de representación de la STPS más cercana a tu domicilio. Consulta aquí nuestro directorio de oficinas. Presenta tu formato DC-5 previamente llenado y los documentos con los cuales cumplas los requisitos. Es importante que acudas con los documentos originales para el cotejo y una copia simple que será para tu expediente.

4. Si elegiste llenar el formulario web, deberás presentar el número de folio que te fue enviado por correo electrónico, junto con los documentos necesarios para cumplir con los requisitos (original y copia simple). Tu folio solo tiene una vigencia de 5 días hábiles, en caso de que no te presentes durante ese tiempo podrás llenar nuevamente el formulario web o llenar el formato DC-5.

5. Cuando hayas presentado tu solicitud y cumplido con la totalidad de los requisitos, se te hará entrega de un acuse de recibo del trámite correspondiente el cual deberás conservar para recoger el documento de autorización y registro como ACE o bien para dar seguimiento a los movimientos de cursos o plantilla de instructores que hayas realizado, según sea el caso.

Este trámite es COMPLETAMENTE GRATUITO y se realiza de manera presencial.

**¿En dónde debo presentar la documentación para solicitar mi registro como ACE?**

Acude a la oficina de representación de la STPS más cercana a tu domicilio. Consulta aquí nuestro [directorio](#) de oficinas.

**REFERENCIA:**

Secretaría del Trabajo. (2021). Agente Capacitador Externo (ACE). Recuperado de: <https://www.gob.mx/stps/acciones-y-programas/agentes-capacitadores-externos>